

INSTITUTO DE DEPORTES FI

Nit: 832002492-8

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 18/06/2026
A FAVOR DE MORENO MORENO SERGIO ALEJANDRO
CHEQUE No TRF
TELEFONO

Número: 2026000100
NIT 1077147805 - 5
por valor de 2,375,000.00

POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000094

DETALLE PAGO N 05 ID-CD-008-2026 CORTE DEL 15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000007	2026000007	2.3	INVERSION AUXILIAR:2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 49-Servicio de escuelas deportivas - Garantizar el funcionamiento de 13 escuelas recreo deportivas PROYECTO:2024258730001-Apoyo al fomento para la recreación la actividad física y el deporte en el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:1032-R.B CONVENIOS RECURSOS DPTO	2,500,000.00

Total Presupuesto:

2,500,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
11100601010	CTA FORMADORES CONVENIO 134 2025		00.00	2,375,000.00		0.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS		2,375,000.00	00.00		0.00
			SUMAS IGUALES	2,375,000.00		2,375,000.00

Elaboró: Idcastro	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo: 	Reviso: 	
LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION	LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION	


c.c Nit



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación

INFORME DE SUPERVISIÓN N°05

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-008-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SERGIO ALEJANDRO MORENO MORENO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.077.147.805 de Villapinzón CUNDINAMARCA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-01-2026	FECHA DE INICIO	15-01-2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	14-06-2026	FECHA DE CORTE	15/05/2026 AL 14/06/2026
DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR
VALOR INICIAL	\$12.500.000		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$0		
VALOR EJECUTADO		\$ 12.500.000	
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			\$ 10.00.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			\$0
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			\$ 2.500.000
SUMAS IGUALES	\$12.500.000	\$12.500.000	\$12.500.000
Registro Presupuestal No. 2026000007- EL 15/01/2026			
OBJETIVO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA			
DOCUMENTACION RECIBIDA			
DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS		N° DE FOLIOS
Factura o cuenta de cobro	X		1

Dct-005

Collseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co



Informe de actividades	X	6
Planilla de pago a seguridad social	X	1
Anexos (Oficio remisorio)	X	SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

Suporte de pago de salud pensiones y ARL	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	6020482656	16/06/2026	MAYO	\$ 547.500
	6024290212	16/06/2026	JUNIO	\$ 541.800

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE FUTBOL EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA** enmarcadas en el contrato No. ID-CD-008-2026 con la propuesta presentada por **SERGIO ALEJANDRO MORENO MORENO** de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
A. SEGUIMIENTO A LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS.	
1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Para el periodo del 15 de mayo al 14 de junio del 2026, el contratista presentó el plan pedagógico para esta vigencia el cual fue diseñado con las habilidades que se trabajan en cada uno de los grupos de formación y sus respectivos niveles. Adicional dentro del plan pedagógico se contempló, la malla curricular emitida por indeportes Cundinamarca donde implemento los contenidos físicos, técnico motriz, psicosocial, componente antropométrico, entre otros. ➤ FUTBOL ✓ Iniciación

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación

	1. Control 2. Pase y recepción 3. Definición ✓ Fundamentación 4. Control 5. Conducción y remate 6. Esquema de juego ✓ Perfeccionamiento 7. Definición de primera 8. Trabajo físico 9. Control conducción y pase 10. Esquema de juego
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	El contratista durante el quinto periodo, adelanto la obligación correspondiente a la convocatoria y promoción de las escuelas de formación deportiva, participando activamente en las instituciones educativas de manera presencial y por medios de sus redes sociales difundiendo información a diferentes deportistas de las diferentes instituciones educativas para invitar a los niños y niñas a hacer parte de estos procesos, la escuela de futbol realizo difusión por los grupos de la escuela y flyer publicitarios dando a conocer los horarios y lugar de los entrenamientos, de igual manera damos información de las categorías según la edad a que categoría pertenecen.
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina	El contratista realizó la convocatoria por medio de publicidad en instituciones educativas y

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indes-villapinzon.gov.co



deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

realizo las correspondientes inscripciones, hasta el momento se consolido un grupo poblacional de 78 deportistas entre los 8 y los 17 años de edad, siguió el fortalecimiento por medios publicitarios con la inscripción de los deportistas que no han formalizado el trámite, para así poder consolidar los grupos de trabajo y sus respectivas categorías.

4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

El contratista Realizo las sesiones de entrenamiento correspondientes y previamente establecidas en las obligaciones contractuales dando cumplimiento a las planeaciones entregadas con anterioridad y resaltando cada una de las fases para un mejor desarrollo del entrenamiento, las categorías se encuentran divididas en 3 grupos los cuales son iniciación, fundamentación y especialización, así se encuentra conformada la escuela de formación deportiva de Fútbol.

Horario y sitios de entrenamiento

Lunes, martes, miércoles y viernes

iniciación: 2:00 pm

fundamentación: 3:15 pm

especialización: 4:30 pm

escuela rural: 10:00 am

lugar de entrenamiento:

villa olímpica y cancha futbol 8

escuela casa blanca

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación

5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	El contratista Presento las planeaciones correspondientes al periodo del 15 de mayo al 14 de junio del 2026, (36 planeaciones), se entregaron los formatos diligencias correctamente, dando la explicación de cada una de las sesiones que se van a trabajar según lo establecido y de acuerdo a las necesidades de cada categoría.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	El contratista realizo previamente las evaluaciones correspondientes al quinto periodo laboral correspondido entre el 15 de mayo al 14 de junio del 2026 donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: 1 Control y pase largo 2 Conducción y regate 3 Pase de primera 4 Pase largo 5 Cambio de dirección 6 Trabajo físico 7 Definición
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la	Según el cronograma establecido por el IMDRV para el periodo contractual del año 2026, el contratista , realizo el festival programado para la fecha indicada, en el cual recibió a los

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co



supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.	participantes de los municipios de la provincia de almeidas , Chocontá, Suesca Sesquilé y un club privado del municipio de villapinzón, en las categorías de iniciación 1 e iniciación 2, llevando a cabo una jornada deportiva de alto valor y aprendizaje y juego en equipo para nuestros jugadores, contamos con una totalidad de 120 deportistas en las 2 categorías, llevando a cabo una jornada de diversión y sana competencia
8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	El contratista Para el corte del 15 de mayo al 14 de junio de 2026, durante las sesiones de entrenamiento, observo de forma continua a los deportistas de la escuela de futbol con el objetivo de identificar habilidades y características propias de un posible talento deportivo. A partir de dicha observación, el contratista realizó un proceso de selección y detección de aquellos deportistas que demostraron mayor capacidad física, actitud positiva y proyección deportiva. Las cuáles serán tenidas en cuenta en las convocatorias que INDEPORTES CUNDINAMARCA realice a futuro.
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el instituto de deportes e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.	Teniendo en cuenta el cronograma de actividades establecido por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón – IMDRV, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 14 de junio de 2026, el contratista asistió puntualmente a las reuniones programadas con director de deportes el supervisor y los demás formadores deportivos.

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



	Durante estos encuentros, abordamos temas fundamentales relacionados con el fomento del deporte en el municipio, así como el fortalecimiento de las escuelas de formación y temas relacionado con regional de futsal, Trail running, juegos escolares. Las reuniones programadas fueron: 22 de mayo reunión con el provincial de manera virtual, tratando temas de informe y capacitaciones de indeportes 3 de junio reunión en el instituto, con director de deportes, con los temas de Trail, día mundial de la bicicleta 11 de junio reunión con gestor provincial en municipio de Chocontá, tratando temas de circuitos poli motores trabajo practico.
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	En el marco del desarrollo del programa escuelas deportivas, el contratista realizó la actualización y entrega formal de la base de datos de la Escuela de Fútbol del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón – IMDRV. Dicha base de datos incluye el registro completo y organizado de los beneficiarios correspondientes al 5 periodo, comprendido entre el 15 de mayo al 14 de junio de 2026, con el fin de garantizar un adecuado periodo del contrato y seguimiento y control del proceso formativo.
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices	

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co



Verificación de la

emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.	El contratista se mantuvo atento a las indicaciones emitidas por Indeportes Cundinamarca y por su supervisor en relación con el desarrollo del programa institucional Escuela Tu Tiempo Libre, el cual se implementa en distintos municipios del departamento bajo los lineamientos del programa de Deporte Formativo. Sin embargo, aclaro que, para el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 14 de junio de 2026, no fue citado ni requerido para apoyar directamente actividades dentro de dicho programa. No obstante, se mantuvo disponible y en constante comunicación para atender cualquier convocatoria o requerimiento relacionado con este proceso institucional.
12. Garantizar la difusión efectiva de los eventos, festivales, actividades y programas a través de los canales de comunicación más adecuados y eficientes, con el fin de maximizar su alcance y visibilidad	El contratista Entre el 15 de mayo al 14 de junio de 2026, utilizo los medios pertinentes, incluyendo sus redes sociales, para apoyar la difusión de las actividades programadas por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón. Estas actividades, en las cuales se requirió respaldo por parte del equipo de trabajo, fueron las siguientes: 22 de mayo publicidad de evento, torneo regional con varios participantes de la región 26 de mayo publicidad del día de mundial del desafío 7 de junio realización del Trail running tercera edición 10 de junio publicidad de juegos Intercolegiados
13. Apoyar mensualmente una jornada de trabajo manual correspondiente a: embellecimiento, mantenimiento	

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indes-villapinzon.gov.co



preventivo y adecuación de escenarios deportivos.	De acuerdo con el cronograma establecido por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, correspondiente al período del 15 de mayo al 14 de junio de 2026, El contratista asistió a la jornada de embellecimiento programada para el día 22 de mayo alistamiento de la cancha villa olímpica para juegos Intercolegiados fase municipal
14. Mantener los implementos utilizados para la escuela de formación en orden, aseados, arreglados, y apoyar la custodia de los mismos.	Para la escuela de Futbol el contratista recibió el siguiente material 12 balones # 4 20 balones # 5 25 conos 35 platillos 2 escaleras coordinativas 2 para caídas 15 aros 12 estacas 2 ballas de salto Dicho material permanece bajo su custodia, y será regresado una vez se termine el contrato laboral

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.linder-villapinzon.gov.co



15. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	El contratista presentó los documentos requeridos para la firma de contrato, entre los cuales dispuso su tarjeta profesional como entrenador deportivo.		
16. mantener actualizada la plataforma SECOP II en lo relacionado con la ejecución del contrato de prestación de servicios que suscriba con la entidad, mediante el cargue oportuno de los documentos requeridos por el supervisor del contrato, y remitir mensualmente, mes vencido, el soporte respectivo cargue	Para el período comprendido del 15 de mayo al 14 de junio de 2026, el contratista cargo en la plataforma los documentos correspondientes a la CUARTA Cuenta de Cobro, incluyendo cuenta de cobro, informe de actividades y soporte de pago de seguridad social. Actualmente, dicha cuenta se encuentra en estado “Pagado” por parte de la entidad. Como soporte de lo anterior, adjuntó el respectivo pantallazo de la cuenta en la plataforma SECOP II.		
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			
CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	X		SIN OBSERVACION
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		X	SIN OBSERVACION
FALENCIAS			
Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.			
CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA			
Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Villapinzón Cundinamarca.			

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Instituto Municipal para el Deporte
y la Recreación

CONCLUSIONES

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** a favor de **SERGIO ALEJANDRO MORENO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.147.805 de Villapinzón CUNDINAMARCA, de acuerdo a la cuenta de cobro presentadas y al valor pactado dentro del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-008-2026**. Dado en Villapinzón Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES

Director

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca

Dct-005

Coliseo Municipal
Carrera 3 No. 6-20
Deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co